

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

23780..

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA IRVIX S.A.**

Se comunica al público que la compañía IRVIX S.A., aumentó su capital en US\$ 2.200 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4614 de 27 SET. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 3.000, está dividido en 300 acciones de US\$ 10 cada una. 27 SET. 2001.

Quito, 27 SET. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA MATRIZ

aj/13068/A.R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESTRUCTURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA VASQUEZSERVI S.A.**

Se comunica al público que la compañía VASQUEZSERVI S.A., aumentó su capital en US\$ 600.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4607 de 27 SET. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800.00, está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0.04 cada una. 27 SET. 2001.

Quito, 27 SET. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

aj/2353/A.R.

famento numero Dos, con la altura de cuarenta y cinco como setenta por ciento, y el parqueadero numero Dos, con la altura de cuatro como treinta por ciento, construido en el lote de terreno numero Trece A, de la urbanización de la Cooperativa de Huertos Familiares del Valle, situado en la parroquia de Alajalga, cantón Quito, provincia de Pichincha. El avalúo de este bien adjudicado asciende a la cantidad de un mil doscientos setenta y tres dólares norteamericanos. Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de los comparecientes y quedan autorizados para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad.

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 2001-09-13 - Las 16:30 - VISTOS: La demanda que antecede reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la admite a trámite especial. De conformidad al Art. 835 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se publique un extracto de la demanda, así como, de la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal "BENAVIDES - RIQUETTI" y presente providencia en uno de los Dóctos locales de mayor circulación. Notifíquese. - ff. Dr. Alfredo Granda Muñoz, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene que afianzar casillero judicial para esta causa. -

Ldo. Anibal León Alcocer.
Secretario
Hay un sello
11/2018275 a.c.

11/2018270 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTOR: LUIS MARCELO NARVAEZ
BENALCAZAR
DEMANDADO: SILVIA DEL PILAR RAMÍREZ VELASQUEZ
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 50
JUDIC. No. 669-001 R.P. VERBAL
SUMARIO

CITACIÓN A: SILVIA DEL PILAR RAMÍREZ VELASQUEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, 5 de septiembre del 2001 - Las 06:30 - VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Declarándose procedente al trámite verbal sumario, se manda a entregar copia de la demanda y esta providencia a Silvia del Pilar Ramírez Velasquez, para los fines de Ley. De acuerdo al fuero rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítase a Silvia del Pilar Ramírez Velasquez, por medio de la prensa en un periódico de amplia circulación de esta ciudad.

aj/2353/A.R.